



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 367

13 de noviembre de 2018

Pág. 1

COMISIÓN DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FERNANDO CARLOS RODRÍGUEZ PÉREZ

Sesión celebrada el martes, 13 de noviembre de 2018

ORDEN DEL DÍA

Elección para cubrir la vacante existente en la Vicepresidencia Primera de la Comisión.
(Núm. exp. 541/000013)

Comparecencias

- Comparecencia del Presidente de la Federación Española de Asociaciones de Organismos de Control (FEDAOC), D. Jesús Métrida Pisano, ante la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, para informar acerca de las inspecciones reglamentarias de los organismos de control en materia de seguridad industrial y de las consecuencias de los cambios regulatorios.

(Núm. exp. 715/000564)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

Debatir

- Moción por la que se insta al Gobierno a la aprobación de una Estrategia para el Turismo Accesible.

(Núm. exp. 661/001173)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

- Moción por la que se insta al Gobierno a la reformulación de las condiciones de la convocatoria de ayudas del Plan Reindus.

(Núm. exp. 661/001230)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

Núm. 367

13 de noviembre de 2018

Pág. 2

Se abre la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión.

En primer lugar, someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión del 22 de octubre, que creo que tienen todos ustedes en la documentación.

¿Alguna observación? (*Denegaciones*).

¿Se entiende aprobada por unanimidad? (*Asentimiento*).

Se aprueba por unanimidad.

ELECCIÓN PARA CUBRIR LA VACANTE EXISTENTE EN LA VICEPRESIDENCIA PRIMERA DE LA COMISIÓN.

(Núm. exp. 541/000013)

El señor PRESIDENTE: El primer punto del orden del día es la elección para cubrir la vacante existente en la Vicepresidencia Primera de la comisión. Si algún grupo tienen alguna propuesta puede hacérmela llegar.

Antes de hacer lectura de la propuesta va a pasar lista el señor letrado.

El señor letrado procede a la comprobación de los señores senadores presentes.

El señor PRESIDENTE: Se ha comprobado que existe cuórum.

El Grupo Parlamentario Popular ha hecho llegar a la Presidencia de la Mesa una propuesta en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio que propone, para ocupar el cargo de vicepresidenta primera de la Mesa, a la senadora doña María Pilar Barreiro Álvarez, perteneciente a este grupo parlamentario.

¿Alguna intervención? (*Denegaciones*).

¿Se puede entender aprobada esta propuesta por unanimidad? (*Asentimiento*).

Se aprueba la propuesta por unanimidad. Queda designada vicepresidenta primera doña Pilar Barreiro. (*Aplausos*).

Esta Presidencia quiere en este momento hacer constar su alegría y satisfacción tanto por el regreso de doña Pilar Barreiro a esta comisión como también por su nombramiento como vicepresidenta primera, así como nuestra esperanza y deseo de que situaciones y hechos tan dolorosos e injustos como los que usted ha vivido no los tengamos que volver a pasar. (*Aplausos*).

Señora Barreiro, le ruego que pase a ocupar su puesto.

COMPARECENCIAS

- COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL (FEDAOC), D. JESÚS MÉNTRIDA PISANO, ANTE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO, PARA INFORMAR ACERCA DE LAS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE LAS CONSECUENCIAS DE LOS CAMBIOS REGULATORIOS.

(Núm. exp. 715/000564)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Pasamos al tercer punto: Comparecencias.

Comparecencia del presidente de la Federación Española de Asociaciones de Organismos de Control, Fedao, don Jesús Méntrida Pisano, para informar acerca de las inspecciones reglamentarias de los organismos de control en materia de seguridad industrial y de las consecuencias de los cambios regulatorios, a petición del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Señor Méntrida, para su comparecencia, dispondrá usted de treinta minutos flexibles, luego intervendrán los grupos parlamentarios portavoces, de menor a mayor, por un tiempo aproximado de siete minutos y cerrará usted la comparecencia con un tiempo de entre diez y quince minutos.

Tiene usted la palabra.

El señor PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL, FEDAOC (Méntrida Pisano): Muchas gracias, señor presidente, señores miembros de la Mesa. *(El señor compareciente apoya su intervención con la proyección de diapositivas).*

Señores senadores, muchas gracias por permitirnos y darnos la oportunidad de venir a hablarles de un asunto. Espero que, cuando acabe mi comparecencia o mi sesión de información, tengan más claro qué son las inspecciones reglamentarias, qué hacemos los organismos de control en materia de seguridad industrial y las consecuencias que ha tenido el cambio regulatorio que afecta a nuestro sector, principalmente la transposición de la Directiva de servicios que se hizo en el año 2009, a partir de la cual ha habido una serie de cambios normativos que han afectado a lo que consideramos es la seguridad y el nivel de riesgo de los ciudadanos.

Voy a empezar con tres conceptos con los que me gustaría que, al acabar la información que les voy a dar, todos ustedes se quedaran. El primero es que las inspecciones de seguridad contribuyen a la seguridad de las personas, de las instalaciones y del medioambiente y generan una importante actividad económica. Un segundo aspecto es que la función delegada que realizamos los organismos de control para la Administración ha quedado sometida a un mercado muy liberalizado sin un marco efectivo de vigilancia y de control adecuado. Y un tercer aspecto es que esta situación tiene como consecuencia una menor seguridad y unos niveles de riesgo más elevados para los ciudadanos.

Lo diré también al final de mi presentación, pero lo voy a decir desde el inicio y es qué es lo que queremos en Fedao. Nuestra solicitud es que haya una nueva Ley de industria o una Ley de seguridad industrial o, mejor dicho, que se revise la Ley de industria del año 1992 para que actualice su alcance; que se recupere la autorización administrativa que tenemos los organismos de control para que haya un control efectivo de la autoridad competente sobre todos los agentes; que se homogeneicen nuestros procedimientos de actuación para que se aseguren niveles de rigor y de evaluación uniformes en todo el territorio nacional; que tengamos unas estadísticas del sector fiables que nos permitan conocer el grado de cumplimiento de los titulares respecto a la accidentalidad que pueda haber en el sector, la defectología, que son las deficiencias que los organismos de control encontramos en nuestras inspecciones, y toda su evolución en el tiempo, como ya existen en otros ámbitos pero no, por desgracia, en el ámbito de la seguridad industrial; y, por último, todo esto significa recuperar el conocimiento y la autoridad de la administración competente, que actualmente consideramos que es precaria.

Dentro de este círculo que les voy a indicar, donde tiene el protagonismo la Administración, voy a nombrar a todos los agentes que se ven afectados por el rigor o la calidad de nuestras intervenciones, el que sea mayor o menor. Todo parte de que la Administración actúa y vigila el cumplimiento de la ley y, por lo tanto, la ley y los reglamentos exigen que haya inspecciones reglamentarias para verificar que las condiciones de seguridad de las instalaciones y de los equipos se mantienen en correcto estado para la seguridad de las personas.

Nosotros como inspección hacemos ese control de esas instalaciones, de esos equipos —hacemos unos informes; comunicamos unas deficiencias; proponemos anomalías—, y ese trabajo nuestro genera una actividad económica para las ingenierías, porque hay que diseñar, hay que reformar, hay que ejecutar unas direcciones de obra para mejorar esas instalaciones y esos equipos. A su vez, después de la ingeniería, hay un instalador, que, con base en el proyecto, ejecuta una serie de modificaciones, reformas, para intentar que ese ítem que hemos inspeccionado, ese equipo y esa instalación, vuelva a los grados de seguridad o a los niveles de riesgo mínimo necesarios para que se mantengan unas condiciones adecuadas para los ciudadanos. A su vez, el mantenedor realizará el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo necesario, reduciendo los costes de paradas imprevistas, de averías. Cuando hay un accidente, siempre nos acordamos de que no hemos hecho un mantenimiento adecuado. Esto beneficiará al titular, que es el responsable último de ese equipo o de esa instalación, el propietario, que además es quien el reglamento señala como principal responsable de que esas instalaciones estén en perfecto estado de seguridad y de mantenimiento. Esto además redundará en una mejor productividad y, por lo tanto, habrá menos riesgos y menos accidentes.

Todo esto es lo que yo llamo la generación de actividad económica y la mejora de la productividad de las empresas, es decir, en este círculo, todos estos intervinientes, todos estos protagonistas al final generamos una importante actividad económica y, por derivada segunda, además, esto trae consigo una mayor seguridad y un menor riesgo para las personas. Estas tres cositas, si además las aderezamos un poco con más educación —porque falta mucha educación sobre seguridad industrial en las escuelas y en las universidades—, con un poquito más de control y vigilancia —Policía, Guardia Civil— y con un poquito más de conceptos de asegurar los riesgos, pues la actividad económica, la mejora de la productividad y esa

mayor seguridad de las personas, todos los protagonistas habremos intervenido adecuadamente y esto generará un mejor progreso para todos y para la sociedad en general.

¿Qué somos Fedaooc? Somos una federación de asociaciones —en concreto, actualmente, catorce asociaciones autonómicas— que engloban a toda una serie de empresas, entidades y organismos de control, unipersonales algunos, otras empresas medianas, otras empresas grandes, que realizamos la actividad de control y de inspección.

Pongo esta transparencia simplemente para dar una serie de datos de las tres comunidades autónomas que no tienen actualmente asociación autonómica, que son Cantabria, Navarra y La Rioja. El resto sí tienen. Es para que vean el número de empresas que hay en cada asociación; el número de técnicos que trabajan haciendo inspecciones; las inspecciones estimadas —como he dicho antes, no tenemos unos datos estadísticos fiables, pero sí podemos estimar el número de inspecciones que hacemos anualmente, en torno a 500 000-600 000 inspecciones—, y el peso que tienen esas inspecciones en cada comunidad autónoma con respecto al total, o incluso comparándolo con su PIB. En síntesis, lo que les quiero venir a decir es que nuestro sector, que está dentro de las denominadas TIC, las *testing, inspection and certification* —es decir, ensayos, inspección y certificación—, la inspección industrial, supone un volumen de negocio en torno a 618 millones de euros, de los cuales, estas inspecciones periódicas de organismos de control que llamamos reglamentarias —es decir, que los reglamentos exigen realizar al titular— suponen un negocio de en torno a los 185 millones de euros anuales, y esos informes de deficiencias que nosotros hacemos y emitimos cuando revisamos e inspeccionamos las instalaciones generan del orden, como mínimo —y creemos que es mucha más cantidad—, aproximadamente unos 500 millones de euros en todos esos sectores que les he indicado anteriormente.

El índice de lo que voy a tratar lo voy a dividir en cinco capítulos. En el primero explicaré por encima qué es la Ley de industria —el señor presidente me ha dicho que era un concepto poco entendido o poco conocido—, y yo voy a intentar que sean conscientes de lo importante que es la seguridad industrial porque la tenemos en nuestro quehacer cotidiano, donde trabajamos —donde trabajan ustedes, por ejemplo, en este local—. Les voy a hacer ver que la labor que hacemos los organismos de control no se dedica solo a las fábricas, a las factorías y a los grandes riesgos industriales, sino a muchas actividades cotidianas de nuestro quehacer diario.

Infraestructura de la seguridad industrial en España. Con este pequeño esquema les quiero transmitir que de la Ley de industria emana un Consejo de Coordinación de la Seguridad Industrial, donde hay un organismo de normalización, UNE —que anteriormente se denominaba Aenor—, que realiza labores de normalización y admisión de normas, en el que todos los profesionales, colectivos y sectores participamos realizando normas; una Entidad Nacional de Acreditación que acredita la competencia técnica de los protagonistas que están abajo en dos ámbitos, en el ámbito de calidad para todo aquello que es de carácter voluntario y en el ámbito de la seguridad para todo aquello que es reglamentario y obligatorio como dice la palabra. Dentro del ámbito reglamentario estamos los organismos de control.

Para que entiendan mejor qué es seguridad industrial —yo le cambiaría el nombre y le pondría seguridad de las personas y de las cosas—, baste una serie de ejemplos de los dieciséis o diecisiete reglamentos que hay de seguridad industrial. Por ejemplo, el de ascensores: subimos en un ascensor diariamente en nuestra casa y en nuestro trabajo, y es un elemento que inspeccionamos cada dos, cuatro o seis años, dependiendo de las plantas que tenga el edificio, la capacidad, etcétera. O los vehículos de transporte de mercancías peligrosas por carretera, los cuales cotidianamente nos cruzamos todos los días, que transportan combustibles y productos inflamables, también son objeto de nuestras inspecciones. O las instalaciones eléctricas de cualquier edificio de pública concurrencia, como puede ser este, o un teatro, o una discoteca, o una cafetería, o un alumbrado público de un parque infantil. O las instalaciones de contraincendios, también de todos los edificios de pública concurrencia y de ámbito muy doméstico en nuestro quehacer diario. O los vehículos de transporte de mercancías perecederas, que nos traen la pescadilla congelada que nos comemos en los mercados todos los días, o los yogures, o todos los productos perecederos que tienen que estar convenientemente regulados a una temperatura, y hay que verificar que ese camión que transporta esa mercancía lo hace a esa temperatura regulada y, por lo tanto, trae los alimentos en un perfecto estado para no provocar algún tipo de problema en la salud de las personas. O, como decía antes, el alumbrado público de un parque donde juegan nuestros niños, para que cuando toquen una farola no se queden electrocutados por una descarga o una derivación eléctrica al no haber controlado esas instalaciones. O las instalaciones térmicas de nuestra casa de climatización, de calefacción, o las grúas que se construyen en los edificios; o, como dice la última transparencia, ahí sí, ahí es un ámbito industrial, porque es una planta de procesado industrial químico y hay seguridad industrial.

Todo lo demás también es seguridad industrial, y todos los reglamentos que les he nombrado son de ámbito cotidiano en nuestras vidas como ciudadanos, como trabajadores, como viandantes.

En este segundo capítulo les voy a comentar un poco el histórico de la legislación que ha provocado lo que les comentaba al inicio de esa trasposición de la Directiva de servicios y lo que ha traído consigo, y que resumo en este pequeño cuadro, en el cual desde el año 1979 se reguló el primer real decreto que establecía la colaboración privada con la Administración pública para realizar estas tareas. Nosotros somos empresas privadas y lo que tenemos es una función pública delegada de la Administración, trabajamos como entidad colaboradora, y el primer real decreto que lo reguló fue del año 1979, fundamentado sobre todo porque la Administración, por el gran auge industrial y el desbordamiento de las instalaciones y de los equipos, era incapaz de llegar a un control exhaustivo y decidió participar de las empresas privadas para colaborar en ese control y en esas inspecciones, además, imitando modelos europeos que ya existían desde el año 1961 en concreto que se generó el CEOC, la primera organización de ámbito europeo de organismos de control. Esto es lo que provoca que nosotros tengamos esta actuación.

En la Ley de Industria se nos define —hay una evolución posterior, pero no voy a entrar en detalle en todos los reales decretos y cambios de nombre que hemos tenido: fuimos ECA, luego Enicre y ahora somos OCA, pero el concepto es el mismo— como entidad privada de colaboración con la Administración. Con la Ley de Industria se establecieron dos conceptos claros: la acreditación de nuestra competencia técnica por un organismo —en este caso, ENAC— y la autorización administrativa, en este caso, de la autoridad competente, que son las diecisiete comunidades autónomas que tenían la competencia de autorizarnos para trabajar, siempre que tuviésemos los medios adecuados y contásemos con esa acreditación previa. Después el desarrollo del Real Decreto 2200, que es el reglamento que desarrolló la ley, donde matizó, por ejemplo, que esta acreditación se haría según ya una normativa de ámbito europeo, que es la EN-45 000, actualmente la EN ISO 17 020, que son normas de reconocido prestigio de ámbito internacional reconocidas por todas las entidades de acreditación europeas para que las acreditaciones que cada país miembro dé sean reconocidas en otros países.

La Ley 25/2009 que nombro ahí es la ley que modificó más de cuarenta y cinco leyes en España, después de haber traspuesto la Directiva de servicios en la Ley 17/2009, y esta Ley 25/2009 introdujo un cambio del concepto de lo que éramos antes, de personas o entidades jurídicas para ser entidades o personas físicas.

Posteriormente, ¿qué produjo esta modificación del concepto nuestro como persona física? Pues que hubiesen tres sentencias, dos del Supremo y una del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía; la del Supremo eliminó el requisito de autorización; la segunda eliminó determinados requisitos técnicos para organismos de control y personales; y una tercera, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía interpretó que tampoco era necesario ni siquiera la acreditación.

El Gobierno ante esta situación, aprovechando que se estaba tramitando la Ley de metrología en el Congreso, introdujo en la disposición final tercera una modificación de la Ley de Industria para dejar muy claro por ley que era necesaria la acreditación antes de poder actuar con una declaración responsable, eso sí, no se introdujo la autorización administrativa, pues se quedó que para estar habilitados bastaba con una declaración responsable, y, además, que fuésemos supervisados o vigilados según lo prescrito en la Ley de garantía de unidad de mercado.

Todas estas leyes, estos decretos, estos recursos judiciales que he resumido aquí han provocado, según el resumen que marco aquí, que en 2011 se eliminase esa autorización administrativa; en el 2012 la segunda sentencia, lo que les he comentado, que disminuía los requisitos para organismos unipersonales; la sentencia de Andalucía, que fue recurrida por la Junta de Andalucía, y el Supremo le dio la razón y, por lo tanto, la acreditación realmente es obligatoria; la modificación que se hizo en esta Ley de metrología para dejar muy claro la regulación de que la acreditación es necesaria; por último, en el 2015, cosas de este país, el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura está permitiendo que determinados organismos de control sin acreditación estén trabajando como organismos de control, a pesar de lo que dice en la Ley de metrología que modificó la de industria en el año 2014.

¿Por qué se provoca todo esto? A nuestro modo de ver y entender, porque se producen dos graves errores en la trasposición de la Directiva de servicios 2006/123, que entró en vigor en España en el 2009. El primero es confundir la traducción del inglés de *public safety* que decía la directiva, que es una razón imperiosa de interés general, por protección civil. Por lo tanto, entendemos que la *public safety*, considerada como tal, palabra que significa para nosotros ausencia de riesgo y seguridad en las personas, es una razón imperiosa de interés general y al no trasponerse adecuadamente en la Directiva de servicios, quedó fuera de este ámbito. Es lo que aprovecharon los jueces del Tribunal Supremo, por un recurso presentado por

los colegios de ingenieros, para conseguir que la autorización administrativa fuese derogada en aquel momento. Y un segundo error es no considerar que esta seguridad industrial es una razón imperiosa de interés general, cuando hasta la propia Directiva de servicios en su artículo 3 lo permite, y, de hecho, hay muchos países europeos que así lo consideran y la autorización administrativa de entidades como la nuestra siguen teniendo una autorización administrativa del órgano competente. Existen precedentes además en España en otros campos, por ejemplo, en medioambiente. Este es un ejemplo que les quiero poner, porque esto es actual: el Decreto 60/2015 de la Generalitat de Cataluña que regula las entidades de control ambiental, que realizan un trabajo como nosotros en seguridad industrial pero en el ámbito de contaminación atmosférica. La exigencias de autorización en este decreto se rigen por principios de necesidad y de proporcionalidad y porque la salud y la seguridad de las personas y del medioambiente lo requieren. Además, remarca en su articulado que es necesaria esta habilitación previa porque hacemos efectivamente una función delegada de la Administración y porque es una razón imperiosa preservar el interés general como es el medioambiente, la salud y la calidad de la vida de las personas —es decir, lo que estábamos argumentando anteriormente ya está escrito en regulación en España—; y además, porque una supervisión a posteriori, que es lo que se establece actualmente en nuestro ámbito con la Ley de garantía de unidad en el mercado, la vigilancia, pues no es suficiente para la Administración catalana en el sentido de que sería limitada ya que el daño ya se había producido, por lo que se considera que la habilitación está proporcionada para intentar evitar que ese daño se produzca. No solo eso, sino que, además, como verificar la contaminación atmosférica es un tema técnicamente complejo y riguroso, exige que haya una competencia mínima de personal técnico en plantilla para poder realizar estas funciones.

En el punto 3 les voy a comentar un poco la evolución de la situación, por qué hemos llegado hasta donde estamos, y la pueden ver claramente en este gráfico. Ahí hay una serie de reglamentos de seguridad industrial con los organismos de control que están acreditados en cada uno de los reglamentos. No en todos los campos reglamentarios se acredita el mismo número de empresas, depende de la simplicidad o complejidad técnica de cada uno de ellos, pero lo que es evidente es que en todos estos años se ha multiplicado por 9,4 el número de operadores para competir en este mercado, un mercado que no crece a este ritmo obviamente. Todo esto ha provocado un debilitamiento de los requisitos que nosotros consideramos al inicio que existían, que eran un gran rigor para nuestras funciones, nuestros requisitos de funcionamiento, y hemos pasado a ser —consideramos que es una *commodity*— algo que no tiene valor. Por ejemplo, estos eran los requisitos globalmente exigidos para poder ser organismo de control en esas primeras regulaciones desde el año 1979, y han ido desapareciendo. Por ejemplo, el capital extranjero ya no es necesario que sea mayor o menor del 25 %, y es obvio, pertenecemos a la Unión Europea y hay un mercado donde la libre competencia hay que respetarla.

Tampoco prestamos el auxilio oportuno a las inspecciones oficiales que realizan las delegaciones provinciales del Ministerio de Industria. Estas delegaciones provinciales, que antes nos inspeccionaban periódicamente, actualmente tampoco lo tienen que hacer y no tienen que verificar si tenemos un personal y unos medios idóneos o no. Antes teníamos que disponer de 40 técnicos titulados con plena dedicación y que estuviesen legalmente contratados; y esto ya tampoco es necesario. Al menos, un tercio de esos técnicos que debíamos tener en plantilla tenían que contar con experiencia adecuada previa y con una formación continuada de más de cinco años; tampoco es necesario. Teníamos que comunicar nuestras tarifas de trabajo, tampoco tenemos que hacerlo. Asimismo, debíamos tener un control correcto de nuestras actuaciones por parte de la Administración pública, que actualmente se hace de manera muy mediocre y en algunos puntos del territorio es inexistente porque la Administración competente, las comunidades autónomas, no tienen medios para poderlo realizar. Antes éramos auditados externamente en nuestra actividad económica; pero ahora no es necesario que se haga. Debíamos tener una solvencia financiera; pero actualmente no tenemos por qué tenerla. Y, por último, la autorización administrativa que nos daban las comunidades autónomas, tampoco es necesaria. Esto es lo que llamamos el debilitamiento de un rigor técnico adecuado, a nuestro modo de ver, y la liberalización excesiva del sector, que ha provocado que pasemos a tener algo que no tiene mucho valor y que la gente nos compre un certificado al menor precio posible, de modo que dé igual la calidad y el rigor de nuestro trabajo.

Si no hay calidad en los controles, aparecen noticias en la prensa digital como las que les muestro en pantalla. No salen en los telediarios porque todavía no se alcanzan los 20 muertos, como es el caso de cada fin de semana en relación con la seguridad vial, pero mueren jóvenes electrocutados por una farola, muere una mujer porque se cae un ascensor, muere un niño electrocutado al tocar una alcantarilla en una guardería o explota una caldera de vapor y se lleva por delante la vida de un trabajador. Estas noticias son frecuentes. Como pueden ver en el cuadro que aparece en la pantalla, se pueden ir sumando muertos y

heridos. La semana pasada hubo un fallecido más en un ascensor en Huelva o cuatro heridos graves en Valencia un día antes. Sin embargo, no se trata de sumar muertos sino de ser conscientes de que estos accidentes ocurren en ascensores, por calderas, por electrocuciones o equipos a presión. Además, no solo hay daños materiales en billones de euros, sino daños al medioambiente y a las personas. Esta es una realidad.

¿Tiene esto que ver con nuestro servicio, precio y competencia? En un mercado, como he dicho antes, en donde no crecen las instalaciones y los equipos al ritmo que lo hacen los organismos de control —más de nueve veces en 20 años— está claro que si el número de ascensores se mantiene más o menos estable, aunque haya un ligero incremento del parque de ascensores cada año, está claro que el parque evoluciona dependiendo de que se inspeccione cada dos, cuatro o seis años. El número de operadores, como pueden ver, crece incesantemente, lo que provoca que, de modo inversamente proporcional, baje el precio del servicio. Y si baja el precio del servicio, baja la calidad y el rigor de nuestras inspecciones, evidentemente. Además, esto lo podemos relacionar con la pérdida de actividad económica porque pensar que una liberalización a ultranza de este sistema, y que en vez de ser 20 o 40 organismos seamos 200, va a generar más actividad económica es un craso error. La prueba está en que nosotros, en un nivel de competencia leal y adecuado, porque somos una función delegada de la Administración y debe estar convenientemente regulada —no me imagino que se liberalice a los inspectores de Hacienda al cien por cien— estábamos en una media aproximada de un 35 % en la realización y emisión de defectos cuando hacíamos una inspección en cualquier equipo o instalación industrial, y estamos bajando a una media del 10 %. Esto implica que en presupuestos de acondicionamiento de los mantenedores, instaladores y toda la actividad económica que nosotros generamos, por cada 1 % que perdamos se estén perdiendo 14,5 millones de euros de negocio, de actividad y, por lo tanto, de creación de empleo. Este es otro ejemplo muy concreto de los años 2009 a 2015 en instalaciones eléctricas de alta tensión en la Comunidad de Madrid y cómo el descenso en los presupuestos de reparaciones de un 42 % en esos seis años se corresponde casi en paralelo con el descenso en la calidad y el rigor de nuestros informes. Informábamos de un 32,5 % de defectología y estábamos ya en un 12,6 % en el año 2015.

En cuarto lugar, les voy a hablar de las razones para cambiar este marco. La Ley 9/2017, de contratos del sector público, en la que se establece que debe haber una mayor transparencia y una mejor relación calidad/precio, obliga a los órganos de contratación a velar por que los criterios de adjudicación permitan que se suministren productos y servicios de calidad, que se incluyan aspectos cualitativos, medioambientales e innovadores en todas las adjudicaciones de actividades públicas y que se utilicen normas y evaluaciones de conformidad acreditadas. Tanto es así que UNE y ENAC han emitido un documento para que estas contrataciones públicas establezcan y respeten estos criterios.

Con el objetivo de generar confianza, de contratar un buen servicio, de garantizar calidad y seguridad, nos encontramos con ejemplos como este, en el que una Administración pública adjudica los contratos de verificación de seguridad industrial con bajas del 60 % y hasta del 70 %; o este otro que les muestro en donde, como dice el criterio de adjudicación, el único valor es el menor precio posible y algo que se licita por 24 000 euros se adjudica a una empresa por 9000. Es decir, que nuestro servicio solo tiene valor si es el más barato posible.

Tal y como he indicado en el principio de mi presentación, tenemos que completar los deberes que quedaron incompletos con la reforma de la Ley de industria, en la revisión de la Ley de metrología. En este sentido, nos quedamos solo con la acreditación, nos quedamos solo con una declaración responsable, y consideramos que la acreditación sirve para garantizar que la Ley de unidad de mercado permita que un organismo acreditado en una región pueda trabajar en otra sin ningún problema —totalmente de acuerdo—, pero pensamos que la acreditación no garantiza la correcta realización de nuestro trabajo. Esa es una labor de la Administración y, por lo tanto, no garantiza que haya un control del riesgo adecuado y un nivel de seguridad aceptable para el ciudadano. Garantiza nuestra competencia técnica, garantiza que somos capaces de hacer el trabajo bien, pero no garantiza que lo estemos haciendo bien. Esa es la labor que tiene que hacer la Administración.

La concurrencia del interés general hace necesario además recuperar el control administrativo efectivo de las comunidades autónomas y que, con una vigilancia del correcto desempeño de nuestra función, garantice que realizamos bien nuestro trabajo. Creemos que esa es la asignatura que queda pendiente.

Para concluir, ¿qué tenemos que conseguir? Tengo que repetirles lo que les solicitaba al principio: queremos una nueva ley de industria o de seguridad industrial que actualice su alcance porque es absolutamente necesaria. La primera Ley de industria se aprobó en el año 1939 y la que tenemos ahora es de 1992, y creemos que el avance tecnológico y las situaciones que les he comentado sobre seguridad industrial hacen

necesaria esa revisión. Creemos que es absolutamente necesario recuperar la autorización administrativa para el control de la función pública que desarrollamos los organismos de control. Creemos que hay que homogeneizar nuestros procedimientos de actuación. Ahora mismo los organismos de control, cada uno con su procedimiento de actuación, se acredita en ENAC y hay múltiples, diversos e infinitos procedimientos para verificar el mismo ítem. Pero verificar la seguridad de un ascensor o de una caldera debe hacerse igual por el organismo A o el Z, en la región X o en la región Y. Creemos que hay que tener una información estadística, como por ejemplo existe en el sector de las ITV, establecido por decreto para que nos obligue a los titulares, a los organismos de control a informar de las actuaciones que hacemos y de los defectos que informamos para tener un histórico porque teniendo información se pueden tomar medidas. Si no tomamos medidas no podrá haber consecuencias. Es decir, que es necesario recuperar el conocimiento y la autoridad de la Administración competente.

En síntesis, tenemos que conseguir la supervisión y vigilancia de la Administración de nuestras actuaciones porque la seguridad del ciudadano es una responsabilidad de la Administración; a mí me gustaría que el presidente de la comunidad de vecinos no siempre adjudicase la inspección del ascensor al más barato sino al más competente; y, por último, educación ciudadana, que seamos partícipes de educar ciudadanamente a los niños y en las universidades para que compremos calidad y seguridad y no solo un certificado. En una frase: recuperar la confianza en el sistema y obtener la confianza del administrado.

Las inspecciones de seguridad, como les decía al principio —y espero que al finalizar la exposición estén de acuerdo conmigo—, contribuyen a la seguridad de las personas; y, además, generamos una importante actividad económica. Creo que estarán de acuerdo conmigo en que la función delegada que realizamos los organismos de control ha quedado sometida a una liberalización que ha provocado un marco que no es efectivo para la vigilancia y el control adecuado de nuestro trabajo y que esta situación tiene como consecuencia menos seguridad y unos niveles de riesgo más elevados para los ciudadanos.

No quiero tirar de hemeroteca, pero he de recordarles los muertos de 1978, en la explosión de la cisterna de propileno en Los Alfaques; la explosión del depósito de propano en Ortuella, que se llevó por delante la vida de más de 50 niños; la discoteca Alcalá 20, en la que ardieron y perdieron la vida más de 83 jóvenes; y, en 2017, la explosión en Arganda, que recordarán también por la prensa, y lo triste es que esto se siga repitiendo y manteniendo en el tiempo.

Espero que no tengamos un cortocircuito en casa y nos quedemos con la cara del señor que aparece en la pantalla. El nivel de seguridad o el grado de riesgo que estamos dispuestos a aceptar es la pregunta que les dejo formulada.

Y ahora quedo a su disposición para las preguntas que me quieran formular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Métrida.

Pasamos a continuación al turno de intervención de los diferentes portavoces de los grupos parlamentarios.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa*).

¿Grupo Parlamentario Nacionalista? (*Pausa*).

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: Gracias, señor presidente.

Antes de nada quiero pedir disculpas al compareciente porque hoy está siendo un día un poco complicado para los grupos pequeños y el Grupo Vasco no tiene el don de la ubicuidad, que es lo poco que nos falta. Repito, no ha sido un día fácil.

No he podido asistir a toda su comparecencia, pero le prometo que la leeré con interés. Sin embargo, tengo que decirle que se me han puesto los pelos de punta, como al del cortocircuito de la pantalla. Evidentemente, es usted una *rara avis* porque normalmente ninguna sectorial viene aquí a pedir más control y en contra de la liberalización del sector. Es usted una especie en extinción.

Yo he sido alcalde y puedo decirle que firmábamos muchos contratos de todo tipo de servicios —de recogida de basuras, de jardinería, etcétera— y le quiero hacer una pregunta, aunque quizá no sea una cuestión que le corresponda por estar más centrado en el control industrial. Durante muchos años mantuvimos la idea de que lo que se había externalizado ya no era de nuestra responsabilidad; un concepto, evidentemente, falso, porque el servicio siempre corresponde a la Administración. Yo solía comentar —incluso en algún concurso lo intenté pero no pude— la necesidad de incluir una cláusula que indicara que, dentro del contrato, pagado por quien se lleva la concesión pero contratado con la Administración, se introdujera cierto control de calidad

de los servicios que se estaban prestando, y eso es un poco lo que ustedes hacen con los productos que controlan.

No sé si podrá responderme, pero creo que sería muy beneficioso porque si incluyéramos cláusulas de rescisión nos ahorraríamos andar trasteando con los contratos, con contratos que no se cumplen y que son muy difíciles de rescindir a largo plazo. En este sentido, precisamente podríamos tener un tipo de contratos a largo plazo, con mejores condiciones económicas, si tuviéramos un sistema de rescisión basado en la calidad de servicio, que estuviera a su vez basado en este caso en los informes de las entidades de control. Quería conocer su opinión al respecto porque siempre me ha llamado la atención que sea imposible hacer algo tan sencillo como eso, saber si el que me está dando el servicio lo está haciendo como debe ser o si lo tengo que cambiar.

Le reitero las gracias por su comparecencia y le vuelvo a pedir disculpas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cazalis.

¿Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana? *(Pausa)*.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el senador Guardingo.

El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: Gracias, presidente.

Agradezco al señor Méntrida Pisano su comparecencia de hoy para explicar un tema que afecta a la seguridad de las personas, de las instalaciones, de los trabajadores y trabajadoras, y por plantearnos casi deberes para corregir una ley que traspone una directiva porque parece que la citada trasposición es confusa y que, incluso, tiene algunos errores de traducción, que han dejado el ámbito de los organismos de control excesivamente liberalizado y en manos de cualquier profesional; y si bien hay profesionales más rigurosos, otros son más cutres, como en todos los ámbitos, pero la seguridad no puede quedar en manos de los cutres, y la Administración debe tener rigor en la observancia y en el cumplimiento del trabajo de estos organismos.

Me gustaría que nos hiciera llegar a los grupos que hoy hemos estado presentes, y a los que no han podido estar porque había multiplicidad de comisiones, su exposición y la documentación a través de los servicios de la Mesa, para poderlos estudiar con detenimiento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Guardingo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Mato Escalona.

El señor MATO ESCALONA: Gracias, señor presidente.

Señor Méntrida, le agradezco mucho su exposición porque mi puesto de trabajo es el de jefe de seguridad de una planta química. No tenía pensado intervenir, lo iba a hacer mi compañero, pero tampoco sabía que usted se iba a dirigir a nosotros en los términos en los que lo ha hecho. Simplemente, tengo que decirle que estoy plenamente de acuerdo con lo que ha dicho. Y no solamente estoy de acuerdo sino que creo que en España tenemos un déficit enorme en relación con el resto de países de Europa en materia de seguridad industrial.

La Administración se ha ido descapitalizando poco a poco del conocimiento en materia de seguridad, y usted hoy ha ratificado algo que yo, como profesional, he visto en los años en que he trabajado en este sector y que me ha preocupado muchísimo. Usted ha dicho que el papel de los OCA garantizaba una mayor seguridad, un menor riesgo personal y, yo añado también una mayor competitividad por parte de las industrias que aplican correctamente esos reglamentos en sus empresas.

He visto y he percibido, en mi comunidad autónoma y en otras, que la Administración, poquito a poco, se ha ido descapitalizando. Los informes que ustedes hacen, como muy bien ha dicho —y no lo digo por generalizar—, cada vez son peores, en ocasiones ni siquiera llegan a la Administración y ni tan siquiera se hace el seguimiento de aquellos defectos que se han encontrado; es decir, si estamos hablando de un tanque, pues del tanque, o en cuestiones para mí mucho más relevantes, en materia de accidentes graves, todavía peor. Este país tiene mucho que avanzar en esa materia y, efectivamente, debido a la liberalización o a que las normas sean más laxas, me parece que es conveniente que se exija un determinado número de técnicos, una cierta experiencia, una cierta capacidad y los equipos correspondientes. Además, creo que la Administración tiene que capitalizarse en cuanto a los recursos humanos, tener técnicos competentes que puedan analizar y verificar que el trabajo que están realizando los OCA es el adecuado. Quienes

vivimos del sector industrial sabemos que nada tiene que ver el informe de una entidad con el de otra. En definitiva, uno puede comprar un certificado que diga, aproximadamente —no siempre—, lo que uno quiera. Como usted ha dicho, la Administración ha delegado las competencias en ustedes y, por tanto, es la Administración la que al final asume la responsabilidad de que ustedes hagan un trabajo mejor o peor.

Antes de finalizar me gustaría hacerle una serie de preguntas. ¿En qué dirección se podría trabajar para una mayor independencia del organismo de control autorizado de la que ya tiene? Me parece algo imprescindible porque si vamos a precio y pagamos el precio más barato del OCA, al final, el informe seguramente será a gusto del consumidor. ¿Cuál cree usted que debe ser el papel de la Administración en relación con las entidades acreditadas? Por ejemplo, en el ámbito autonómico, usted puso el ejemplo de Cataluña, seguramente por su tradición industrial, pero yo podría decir lo mismo de Euskadi, puesto que es un sector que conozco un poco. ¿Cómo cree usted que la Administración debería garantizar un adecuado trabajo por parte de los organismos de control? ¿Qué sucede con el resto de Europa? He tenido la ocasión de ver cómo funcionaban este tipo de entidades en el resto de Europa y, la verdad, para mí sorpresa, por un lado, el régimen sancionador en el momento en el que se detectan una serie de efectos que no son corregidos es mucho más duro, y, por otro, hay una vigilancia y unos programas periódicos de inspección que se cumplen a rajatabla. Sin embargo, le pondré el ejemplo de mi comunidad, donde la Administración, en los últimos cuatro años, ni tan siquiera se ha preocupado por ir a hacer la inspección anual relativa a los accidentes graves, a pesar de ser obligatoria y de que la empresa tiene que cumplir con ella.

Por lo tanto, a mí me gustaría, si usted tiene conocimiento, que me indicase qué se está haciendo en otros países para garantizar que ustedes, los organismos de control, hagan adecuadamente su trabajo; y, en definitiva, para garantizar que toda la panoplia de reglamentos sobre inspección industrial que tenemos en nuestro país, se cumpla de verdad. Al final, como usted decía, la ley es de industria, los reglamentos son de industria y la Administración es la responsable de garantizar que cuando se instale un establecimiento industrial o un ascensor en una determinada comunidad de propietarios, se ajuste a las normas de seguridad correspondientes.

Le reitero mi agradecimiento por su comparecencia porque, como le he dicho, soy profesional de la materia y estoy completamente de acuerdo con usted.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mato Escalona.

Para finalizar el turno de los portavoces, tiene la palabra el señor Sánchez, en representación del Grupo Parlamentario Popular.

El señor SÁNCHEZ DÍAZ: Muchas gracias, presidente. Quiero agradecer la presencia del compareciente, el señor Métrida.

A mí me interesan especialmente las comparecencias en el Senado. Creo que es un sitio ideal para comparecer, para que la sociedad, en especial, la industrial, nos traslade sus problemas y para que nosotros trabajemos sobre ellos, desde un conocimiento mucho más cercano, como el que nos ha transmitido usted.

Estoy absolutamente de acuerdo con las intervenciones de mis compañeros. Es cierto que la cultura de la seguridad va aumentando en la sociedad, pero yo soy de una comarca industrial, de una región industrial, de Asturias, y puedo decir que existía cierta cultura de que cuando mandaban a seguridad a un ingeniero es que ya había acabado su carrera. Así, cuando alguien preguntaba por la responsabilidad de determinado ingeniero, había quien respondía que ninguna porque estaba en seguridad. Es decir, que era un tema de segundo orden dentro de la capacidad de explotación de una empresa. Y en la sociedad se veía del mismo modo. Por eso, me ha gustado mucho su intervención, en la que se han evidenciado grandes catástrofes.

Es evidente que la sociedad, a lo largo de los treinta años de vigencia de la ley, ha cambiado y es mucho más exigente. Sin embargo, estoy totalmente de acuerdo con usted en que nosotros podemos ser tremendamente voluntaristas, pero como no haya una ley, no vaya al presidente de una comunidad a decirle que contrate al más caro porque lo más fácil será que echen al presidente de la comunidad y que elijan a otro. Eso iba a ser inmediato porque estamos en la sociedad de lo barato.

Yo ejercí en el sector del seguro y creo que aquí hay también un responsable al que interesa muchísimo una legislación clara: las compañías de seguros. En este sentido, si se va a la responsabilidad civil, las compañías de seguros asegurarán a aquellas empresas con las que puedan ganar dinero, no va a asegurar a empresas deficientes que generen riesgos. Por tanto, la imposición de las sentencias, la vía judicial y

la responsabilidad de los seguros son algo muy importante. ¿Cómo resolvemos esto? Creo que usted lo dijo: hay que modernizar la legislación y hacer una ley para los tiempos de ahora. Hablamos de una ley de seguridad de hace 30 años, y este país y el mundo entero están absolutamente irreconocibles, pero las nuevas leyes pueden funcionar.

Tenemos ejemplos clarísimos, como el del tráfico. Nadie pensaba que los puntos fueran a dar resultado. Este es un sector en el que ejercí y hace 30 años había 6000 muertos en la carretera. Ahora estamos en 1500; y ello se debe a los puntos, a las multas, etcétera. Es decir, que todo el mundo se va responsabilizando, pero cuando es empujado a ello porque, si no, siempre se piensa que no va a pasar nada. De hecho, hubo un accidente muy sonado, aquí en Madrid, en el que una pareja de chavales se mató en un ascensor que habían revisado el día anterior. Por tanto, tenemos que dar mucho más prestigio a todo lo que se refiera a la seguridad porque una sociedad avanzada es una sociedad segura. Esto es evidente. Probablemente, el mundo del seguro sea de los más dinámicos.

Por lo tanto, estoy totalmente de acuerdo con usted. Le agradezco sus ideas y que nos las haya transmitido.

Nosotros instaremos al Gobierno a que se legisle sobre estos temas que son absolutamente necesarios, no solo por eso sino porque tenemos que ir actualizando las leyes, ya que la sociedad es cada vez más exigente y, al final, echará la culpa a la empresa, a la compañía de seguros y también a los políticos. Al final, la pregunta será: ¿Y usted qué hizo? Si ustedes no saben cómo está eso, ¿para qué están? Pues estamos para esto, para escucharle a usted y para instar al Gobierno a que se legisle sobre esta materia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sánchez Díaz.

Creo que dadas las intervenciones de los portavoces, su comparecencia de hoy ha prendido, señor Mérida.

Ahora, por un tiempo aproximado de 15 minutos, le corresponde intentar responder a los portavoces. Tiene usted la palabra.

El señor PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL, FEDAOC (Mérida Pisano): Muchísimas gracias.

Me siento satisfecho porque, como decía en mi exposición, creo que los tres conceptos clave y los objetivos de Fedaoc han calado en ustedes, que han tomado conciencia de la importancia que tiene la seguridad industrial y de la equivalencia entre seguridad industrial y seguridad de las personas.

Voy a intentar responder por orden a cada uno de los intervinientes. En cuanto a lo que me decía el señor Cazalis, nuestra función se entiende cuando establecemos un concepto o un criterio, y es que nuestro trabajo es una inspección de tercera parte. Cuando decimos que actuamos como tercera parte es porque los organismos de control, las entidades de inspección intervenimos sin absolutamente ninguna mediación, sin ningún interés en el ítem que vamos a inspeccionar ni en a quien vamos a inspeccionar. Nosotros tenemos claramente establecidas por esta normativa de ámbito europeo 17020 una independencia y una imparcialidad que debemos demostrar. No podemos hacer ni ser partícipes del proyecto ni del diseño ni de la instalación ni del mantenimiento ni de la propiedad del ítem que vayamos a inspeccionar. En esta tercera parte, además, interviene un organismo, como he indicado en el esquema de la infraestructura de la estructura de la calidad y la seguridad, que es ENAC, que es independiente y que acredita nuestra competencia técnica y que verifica que tenemos los medios y los procedimientos adecuados para verificar el ítem que tenemos que inspeccionar. Pero vamos a inspeccionar a un titular que, en este caso, nos va a pagar el servicio, aunque el certificado que le voy a dar al titular no me lo esté pidiendo él. Es cierto que sí me lo está solicitando, pero a su vez, a él se lo está pidiendo la Administración, que le está diciendo que aporte el certificado de que su caldera o su ascensor han pasado la inspección reglamentaria correspondiente y que continúa con las adecuadas medidas de seguridad para el ciudadano.

En cuanto a este concepto de tercera parte, gran parte de los grandes problemas que he descrito se resolverían de inmediato si quien pagase la inspección fuese la Administración, lo que pasa es que el mecanismo está montado de manera que quién me paga es el titular, y eso es lo que me condiciona a no poder estar en un mercado de libre competencia, porque ese titular va a buscar entre los competidores al que le dé el certificado, como decía usted, con menos defectos, el más favorable, el que más le interese, y por tanto, se habrá perdido mi imparcialidad y mi independencia. Este es el grave problema.

El sistema está montado así, pero es la Administración la que me está tutelando porque yo ejerzo una función delegada. Cuando yo hago la inspección es como si fuese funcionario de la Administración pública, que no lo hace directamente porque no tiene medios suficientes y, por tanto, me utiliza a mí para esa función. Como de momento no vamos a poder cambiar el sistema para que sea la Administración quien nos pague, tendremos que garantizar que la competencia que mantengamos sea lo más leal posible, que no admitamos mala praxis en nuestro sector y que la Administración nos tutele, nos vigile y nos controle para que, al que cometa mala praxis, se le quite de la circulación porque, al fin y al cabo, a quien está dañando es al sistema y a la seguridad global del ciudadano.

En cuanto a los contratos de externalización que nombraba usted, precisamente la Ley de contratos de la Administración pública pretende que seamos lo más independientes posible en nuestra función, y desde luego, en aquellos concursos en los que se deja el mantenimiento o la instalación de alguna determinada obra de la Administración a un responsable al que, además, se le dice que nos contrate a nosotros, se hace un flaco favor a nuestro grado de independencia.

Lo deseable para nosotros es que, en todos esos casos, sea la propia Administración la que nos contrate directamente para garantizar esa independencia. *(El señor Cazalis Eiguren: O que paguen las concesionarias)*. Eso es.

Respecto a lo dicho por el señor Guardingo, le doy las gracias por apoyar la intervención que hemos hecho y lo que he explicado. Información van a tener. Tengo ahí una mochila con un ejemplar para cada uno de los grupos parlamentarios, con una documentación de todo lo que les he hablado y que contesta a muchas preguntas que me han hecho y yo voy a resumir. Por supuesto, tendrán esa información y para cualquier otra que precisen nos van a tener siempre a su disposición.

Nosotros tenemos que conseguir que este esquema haga lo que he dicho: que, dentro de una competencia leal, garanticemos una buena *praxis* de nuestra actividad porque eso garantizará que hagamos un control de ese riesgo totalmente adecuado.

Respondo al señor Mato Escalona. Hay déficit de seguridad industrial, estamos de acuerdo porque es lo que hemos venido a denunciar hoy aquí. Esa descapitalización de la Administración existe, por lo tanto, no tiene medios y para eso existe la figura. Como digo, se inventó en el año 1979 y creo que hay que potenciarla más. Además, este es el modelo europeo, aunque no es el de otros países como, por ejemplo, el de los países anglosajones, que es el del seguro. En Inglaterra y todo el Reino Unido, quien contrata a los organismos de control es el titular, pero por indicación del seguro, porque, si no presenta usted las inspecciones periódicas en regla y le garantiza usted a la compañía de seguros que el riesgo está controlado debidamente, en vez de costarle la póliza *x*, le cuesta *2x*. Por tanto, ahí es el sector asegurador quien lo regula.

En el mundo anglosajón creen en los seguros y, cuando algo se daña, la compañía de seguros responde, pero en la cultura latina esto no es así. Nosotros tenemos una cultura que obedece a la sanción, a la amenaza, a la vigilancia y, como digo, a la Guardia Civil. Nosotros llevamos el coche a la ITV porque nos multa la Guardia Civil si no llevamos la ITV en regla, pero no porque seamos conscientes de que tenemos que llevar el coche para ver si frena bien, si contamina más o menos, si llevo una luz fundida o si el anclaje del cinturón de los niños está correcto o no. En los países latinos funcionamos con muchas leyes, necesitamos mucha más vigilancia y mucha más policía, porque somos así, es nuestro carácter, vivimos en una cultura de riesgo y convivimos con el riesgo de una forma en la que no puede vivir un sueco. A lo mejor, el sueco ni siquiera se permite arrancar el coche por la mañana si sabe que, cuando llegó por la noche, se le había fundido una luz. Y no lo arranca hasta que se va a una tienda, compra la bombilla y la cambia.

Por consiguiente, es un tema cultural importante. Por eso, en cuanto lo que hemos comentado de educación, creo que es necesario que eduquemos cada vez más a nuestros niños en seguridad industrial, igual que en seguridad vial hemos avanzado muchísimo. Estoy con usted. Lo que se ha avanzado en seguridad vial en este país es un ejemplo, nadie se lo creía. Creo que en seguridad industrial podemos hacer exactamente lo mismo, solo falta un poquito más de educación. No creo que los anuncios que está poniendo la DGT últimamente sean necesarios en seguridad industrial. Podría parecer que las cuatro fotos que les he puesto al final pretendían eso, pero era solo para recordarles que también ocurren accidentes lamentables, como el de los dos jóvenes. Pero le voy a poner otro más lamentable: una mujer de 22 años, recién dada a luz en el hospital Valme de Sevilla, fue seccionada por un ascensor. Algo más trágico que esto no puede haber, y es imperdonable que esto ocurra en la época en la que estamos y no hagamos nada para cambiar estas situaciones. No sé si tenemos que esperar a que le ocurra a algún familiar cercano

para tomar conciencia de que hay que hacer algo, de que esto hay que cambiarlo y es producto de que hay cosas que no estamos haciendo bien.

Otros modelos. Efectivamente, en la Unión Europea hay muchos modelos. En la Unión Europea nos hemos puesto muy de acuerdo, en un mercado de veintisiete países y 500 millones de personas, para intercambiar productos, trabajo, bienes y servicios, y para eso hemos creado unos órganos de acreditación por país, que no pueden competir entre ellos, y para que la acreditación que cada país emite como organismo de control, a la hora de certificar un producto, sea válido para el producto que va a Bélgica o cuando el de Bélgica viene aquí.

La palabra que he empleado es la de producto. Cuando lean la documentación extensa que les he aportado, verán que insisto mucho en eso, porque ese marco de acreditación europeo está hecho para el intercambio de productos, no para el de las instalaciones. Las instalaciones y los productos que están fijos en un país son competencia de ese país, y para mí el mejor ejemplo es el del caso alemán, donde solo hay trece organismos de control autorizados por la autoridad competente, que en este caso es un Consejo de los *länder* —allí son dieciséis *länder* como si aquí fuesen diecisiete comunidades autónomas—. Ese Consejo de seguridad industrial que yo he puesto es la cabeza de la Ley de industria y el Consejo de seguridad industrial del país y lo que hace es autorizar a los organismos siempre que tengan los medios técnicos adecuados, en el *länder* adecuado, con los técnicos competentes adecuados, y se encarga de vigilarles, controlarles y asegurarse de que hacen su trabajo bien hecho, porque quieren garantizar esos niveles de seguridad.

Allí, en Alemania, por ejemplo, la acreditación es voluntaria y de esos trece organismos solo hay tres que tienen una acreditación de un organismo similar a nuestro ENAC, que allí se llama DAkkS, pero la acreditación, como digo, es de ámbito voluntario, porque una caldera que está instalada o un ascensor que está instalado en la calle Serrano no va a viajar a Berlín y, por lo tanto, es competencia de la autoridad local del país y de cómo quiere controlar, vigilar y asegurarse de que ese ascensor es seguro.

Por lo tanto, sí existen otros regímenes y el régimen de autorización que estamos pidiendo aquí existe en otros países europeos. Y para mí el caso alemán es el modélico, porque para mí es el país líder en Europa en el ámbito industrial y, sobre todo, en seguridad industrial.

En cuanto al grado de independencia de los organismos de control, le digo lo que he dicho anteriormente al senador del Grupo de Podemos. Lo ideal sería que nos contratase la Administración. Sería nuestro máximo grado de independencia. Pero si esto no se puede conseguir, pensamos que hay otras fórmulas. Pensamos que se puede hacer una competencia leal haciendo una buena praxis de nuestro trabajo y competir en un ámbito, efectivamente, pero que esté regulado y que tengamos unos medios técnicos, una acreditación, una competencia técnica y que hayamos demostrado que tenemos conocimiento, formación, etcétera y a partir de ahí, a competir, pero no a competir antes de todo eso. Porque con una declaración responsable, en este país también somos capaces de declarar responsablemente cualquier cosa y en otros países del norte de Europa no se haría. Nadie presentaría una declaración responsable en Dinamarca si realmente ese señor no tiene los medios técnicos, el conocimiento, etcétera, para poder hacer algo. Aquí podemos declarar cualquier cosa, insisto.

Yo creo que he contestado a las notas que he ido tomando. No sé si me he dejado alguna cosa, pero creo que les he contestado más o menos a todo. Ahora les aportaré la información que he traído para cada grupo parlamentario.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Métrida.

Reitero lo que decía antes de este su último turno. Creo que, por la intervención de los portavoces y por lo que todos hemos escuchado, ha sido una comparecencia sumamente interesante y saldrán seguro posibles propuestas sobre lo que usted ha planteado aquí en la comisión.

Le agradezco su comparecencia y, terminado el debate, suspendemos la sesión por cinco minutos. Puede usted distribuir ahora en este breve espacio de tiempo esa documentación. Le agradecemos una vez más su comparecencia y este debate queda terminado.

Se suspende la sesión.

Eran las diecisiete horas y diez minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y quince minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión.

DEBATIR

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA APROBACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA EL TURISMO ACCESIBLE.

(Núm. exp. 661/001173)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día.

Moción del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno a la aprobación de una estrategia para el turismo accesible.

A esta moción el Grupo Parlamentario Socialista le presentó una enmienda de sustitución. A través de una propuesta de modificación, firmada por los cuatro grupos parlamentarios presentes hoy en la sala, se ha llegado a una transaccional que es la que se va a debatir.

Señora Sánchez Zaplana, tiene la palabra, por un tiempo de cinco minutos.

La señora SÁNCHEZ ZAPLANA: Muchas gracias, señor presidente.

Como bien decía el presidente, el Grupo Socialista había presentado una enmienda de sustitución, pero hemos llegado a un acuerdo, que tiene la Mesa, y se tramitará una transaccional.

¿Por qué una estrategia de turismo sostenible, de turismo para todos, de turismo de accesibilidad universal? La accesibilidad es un elemento crucial para toda política de turismo responsable y sostenible. Es realmente una cuestión de derechos humanos y es también una extraordinaria oportunidad de negocio. Por encima de todo, debemos darnos cuenta de que el turismo accesible no solo es bueno para las personas con discapacidad, personas con necesidades especiales, sino que es bueno para todos. Estas son palabras de Taleb Rifai, secretario general de la Organización Mundial de Turismo.

Señorías, hablamos de apostar por el turismo accesible o también, si quieren, de un concepto más integral, hoy diríamos más holístico, y es un turismo para todos, un turismo para todas las personas, un turismo inclusivo. Y el momento es ahora.

En el Grupo Parlamentario Popular queremos que todas las personas, en igualdad de condiciones y al margen de su situación, puedan disfrutar de sus vacaciones, de sus momentos de ocio, y que lo hagan sin barreras, en plenitud. Pero, señorías, siendo todo lo que he dicho anteriormente importante, lo primero —lo es para mi grupo parlamentario y para mí también— ha de ser conocer la realidad de las personas que van a usar los servicios, los programas, las instalaciones; saber que la discapacidad no es solo tener dificultades de movilidad, discapacidad física; la discapacidad incluye también a las personas con autismo, a las personas con una enfermedad mental, a las personas con sordera, con ceguera o con sordoceguera, que es otra discapacidad diferente, y en esta moción hablamos también de nuestras personas mayores. Hay que conocer, visibilizar y dar soluciones adecuadas.

Cuando preparaba esta moción —fue hace muy pocos días—, pude conocer a unos de los actores de la película *Campeones*, una película que ha roto las barreras de una discapacidad, el síndrome de Down. Nos ha mostrado a personas que tienen deseos, inquietudes, sueños, necesidades. Ha sido un hito para el cine, pero también para la sociedad española.

El objetivo de esta moción es visibilizar a los colectivos usuarios del turismo accesible, hacer que se cumplan también los derechos de las personas con discapacidad y de las personas mayores para que, como decía antes, disfruten de sus vacaciones sin ningún tipo de barrera. Además, según los expertos internacionales, como consta en la enmienda transaccional que se ha presentado, la accesibilidad universal a los servicios es imprescindible para el 10 % de la población mundial, necesaria para el 40 % y realmente cómoda para todos, para el 100 %. Por tanto, estamos hablando de un mercado potencial enorme, más de 1000 millones. Y repito, 1000 millones de personas, aproximadamente el 15 % de la población mundial, tienen algún tipo de discapacidad. Y aquí no estarían incluidas las personas mayores de 65 años —yo diría ya casi de 75 años—.

Trabajar para conseguir un turismo accesible a todos los usuarios es una política realmente inteligente para los propietarios de los establecimientos y de los medios de transporte, ya que incrementa su oportunidad de negocio. Nos abrimos a un mercado mucho más grande. Además, es una obligación para nuestro país que las personas que tienen capacidades diferentes puedan acceder, en igualdad de condiciones, a un turismo, a un ocio, a unas vacaciones de calidad.

Por tanto, estamos apostando por la calidad, por la diversificación de la oferta, por la apertura y por la apuesta por una verdadera inclusión social. Se ha avanzado mucho. Los organismos internacionales y todos los países están apostando por planes y estrategias de turismo accesible, porque es una cuestión de derechos de las personas usuarias y de oportunidades para el sector.

Los países que recientemente se reunieron en México en la Cumbre Iberoamericana de Turismo dijeron que son muchas las ventajas. Yo simplemente, para finalizar este turno, les voy a aportar cuatro de las ventajas que mi grupo político, en este caso, por la documentación que hemos estudiado, cree que podría tener esta moción para el turismo accesible.

Una sería apostar por la accesibilidad universal; es dar calidad y mejorar también la imagen de los servicios, incluidos la información y el transporte, porque el viaje no empieza cuando empezamos a viajar, cuando nos desplazamos, sino cuando estamos buscando dónde ir, dónde queremos pasar nuestras vacaciones. Ahí las personas con capacidades diferentes, las personas con discapacidad, las personas mayores también tienen dificultades. Apostar por la accesibilidad mejora también la imagen de los alojamientos y establecimientos de restauración; ampliamos el sector al que dirigimos nuestra oferta. Como les he dicho antes, más de 1000 millones de personas en todo el mundo tienen algún tipo de discapacidad. Rompemos la estacionalidad, ya que muchos de los usuarios, por ejemplo, las personas mayores —todos conocemos los viajes que realizan las comunidades autónomas, los ayuntamientos o los programas del Imsero— pueden viajar en épocas del año diferentes a los periodos normales de vacaciones. Y, sobre todo, además de cumplir con las normas internacionales y nacionales, estamos hablando del respeto a los derechos de las personas con discapacidad; una estrategia de turismo accesible, de turismo para todos, que recoja un diagnóstico de partida con todo lo realizado, la normativa y todas las acciones a realizar, más, por supuesto, la financiación, que puede ser una colaboración público-privada como consta en la moción. Poner en marcha esta estrategia va a beneficiar a millones de personas y, además, va a ser una oportunidad para el sector turístico de nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Sánchez Zaplana.

Pasamos al turno de portavoces, que tendrán, igual que la señora Sánchez Zaplana, un tiempo de cinco minutos.

Señor Mármol, como autor de la enmienda, que se ha convertido en transaccional, si quiere un minuto más, lo tendrá.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, no hay nadie presente en la sala.

Por el Grupo Nacionalista, tampoco.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: Señor presidente, buenas tardes de nuevo.

En un principio pensábamos abstenernos ante esta iniciativa, no tanto porque no estemos de acuerdo, evidentemente, sino por cuestiones esencialmente competenciales. El turismo es una competencia exclusiva del País Vasco y queríamos seguir manteniéndola así.

En el País Vasco tenemos un modelo de accesibilidad turística ya definido y documentado en 2009. Yo he sido alcalde y sobre la base de ese modelo hice accesible un faro. Probablemente desde el punto de vista medioambiental era hasta ahora una barbaridad, pero desde el punto de vista de la accesibilidad no. Por lo tanto, calzamos un ascensor al lado de un faro. Lo pudimos hacer porque no era en la costa sino en el puerto.

Leída la transaccional, realmente seguimos teniendo ciertas reticencias hacia el asunto, porque ustedes saben que a nosotros no nos gusta esto de las estrategias en general, pero creemos que puede ser importante para todo el mundo que esto se cumpla.

Evidentemente, como no puede ser de otra manera, tampoco presentamos ninguna enmienda, cumpliendo la legislación vigente y la arquitectura institucional del Estado. Por lo tanto, vamos a votar a favor.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cazalis.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana de Catalunya no hay ningún representante en la sala.

Por el Grupo Parlamentario Unidos-Podemos, tiene la palabra la señora Gorrochategui.

La señora GORROCHATEGUI AZURMENDI: Gracias.

En principio, no se puede estar en contra de una propuesta que plantea el turismo accesible, pero aprovechando esta moción, me gustaría hablar de la gran paradoja que supone que cuando hablamos de la accesibilidad en términos de rentabilidad económica parece que nos ponemos todos de acuerdo y que las cosas son posibles, y cuando hablamos de accesibilidad en términos de derechos humanos la cosa se pone más difícil. Y digo que se pone más difícil porque el 4 de diciembre de 2017 terminó el plazo que España se dio para alcanzar la accesibilidad universal en todos los edificios y en todas las circunstancias en España. Sin embargo, ese objetivo no se ha cumplido ni de lejos: el 70 % de los edificios incumple la Ley de accesibilidad; el 90 % de los municipios tienen escaleras urbanas que incumplen la normativa; el 68 % de los comercios no tienen acceso a nivel; el 67,6 % de los semáforos no cuentan con avisador; en el 70 % de las urbes hay alcorques sin cubrir o los bolardos están mal diseñados. Hay informes variados que dan cuenta de que la accesibilidad deja mucho que desear, a pesar de que existía el compromiso firme de que para el 4 de diciembre de 2017 la accesibilidad iba a ser universal.

Yo creo que la accesibilidad universal tendría que ser vista como un derecho de la ciudadanía, en primer lugar. Y si la accesibilidad universal para la ciudadanía estuviera ya cumplimentada, desde luego el turismo sería accesible. Por lo tanto, no pudiendo estar en contra del turismo accesible, sí creo que tenemos que subrayar bien y decir fuerte que estamos muy lejos de responder a las necesidades y a los derechos de la ciudadanía en materia de accesibilidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Gorrochategui.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Mármol Servián.

El señor MÁRMOL SERVIÁN: Gracias, presidente.

Buenas tardes. Esta moción pone de relieve el trabajo que queda pendiente en nuestro país y, además, sirve para concienciarnos a nosotros mismos de que la accesibilidad no consiste solo en eliminar barreras arquitectónicas, sino que hay una accesibilidad que nos llega desde muchos aspectos, y en este caso al sector turístico, que es un sector de servicios, esa accesibilidad le llega desde los servicios, no solo a nivel urbanístico.

Por eso, el Grupo Socialista, para mejorar esa moción que se había presentado y entendiendo que debe ser un compromiso de toda la sociedad, presenta esta transacción, junto a los grupos parlamentarios, en la que se propone trabajar para poner en marcha una estrategia para el turismo accesible y convertir la accesibilidad en indicador indispensable en el marco de los destinos turísticos inteligentes, lo que tiene que aportar la tecnología en la accesibilidad turística —estamos hablando de páginas web, museos, servicios de restauración y de hostelería— y financiar proyectos a través del programa Emprendetur, específicamente enmarcado en accesibilidad turística.

Queda todavía mucho por trabajar dentro de la industria turística para tener accesibles los establecimientos. Cuando hablamos de turismo, estamos hablando de una industria, y el gasto del turismo accesible es un 30 % superior al gasto medio de un turista sin capacidades diferentes. Por lo tanto, también a la hora de generar empleo, un empleo más cualificado para poder atender a los turistas con capacidades diferentes es rentable y por ello se propone financiar esos proyectos a través del programa Emprendetur, y poner en marcha también, implicando a organismos, empresas y entidades, una campaña publicitaria dirigida a turistas jubilados mayores de 65 años, o personas con capacidades diferentes sin límite de edad, teniendo en cuenta además que el envejecimiento de la población es una realidad y va a ir creciendo no solo en España, sino en Europa, y nuestro país es un destino turístico bastante atractivo para las personas mayores. Por lo tanto, tenemos ahí un nicho en el que seguir trabajando. Por supuesto, hay que priorizar la accesibilidad universal en la concepción de los proyectos beneficiarios con cargo al Fomit.

En definitiva, es la declaración, yo creo, de un cambio de modelo necesario, porque es una realidad que —como antes se ha dicho—, no el 90 %, sino el 100 % de los municipios en España tienen problemas de accesibilidad urbanística, y ya no hablamos de otro tipo de accesibilidad. Pero tenemos que hacer un trabajo partiendo de los ayuntamientos, diputaciones, gobiernos autonómicos y, por supuesto, del Gobierno de España, para concienciar y, por supuesto, con recursos, para hacer nuestros destinos turísticos accesibles y que puedan ser disfrutados por todas las personas en igualdad de condiciones y de oportunidades.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mármol Servián.

Señora Sánchez Zaplana, tiene la palabra por si quiere añadir algo para cerrar el debate.

La señora SÁNCHEZ ZAPLANA: Gracias, señor presidente.

Simplemente quiero agradecer a los portavoces su actitud y por acoger positivamente esta moción; al compañero del Grupo Parlamentario Socialista, por haber presentado esta enmienda transaccional que realmente viene a enriquecer la moción, y al resto de los portavoces por todo lo que han expuesto.

Efectivamente, la accesibilidad universal todavía no es una realidad en este país, como en otros muchos, pero yo diría que ya no es un deseo. Los ayuntamientos —lo ha comentado también el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco— se han comprometido y están avanzando; las comunidades autónomas también lo están haciendo; el país además lleva muchos años trabajando en esta estrategia de turismo accesible. Queda mucho por conseguir, estoy totalmente de acuerdo, pero hay que seguir, y en este momento contamos con herramientas e instrumentos. Por ejemplo, creo que ya se va a publicar la norma ISO 21902, de turismo accesible, como una herramienta ya única que va a permitir incorporar la accesibilidad en el diseño de todas las infraestructuras de los diferentes entornos, que también va a llevar los productos y servicios a todos los clientes, incluidas las personas con discapacidad, y los requisitos específicos de accesibilidad a una mayor calidad. Es decir, esto ya es imparable. Si todos nos lo creemos, si todos nos comprometemos, estoy convencida de que no solo una estrategia de turismo para todos, o de turismo accesible, sino que las dudas que se han planteado por conseguir ciudades y entornos accesibles para todos se pueden lograr. Es una materia en la que no cabe discusión, pero en la que hay que trabajar. De ahí que hayamos acordado trabajar en la puesta en marcha de una estrategia de turismo accesible, de turismo para todos, para convertir la accesibilidad en un indicador en todos los marcos de destinos turísticos inteligentes.

Como he dicho antes, creo que es una medida inteligente, no solo para el sector al que se dirige, no solo para los establecimientos, sino en este caso para todas las personas que estamos comprometidas en conseguir una sociedad más justa, más equitativa, más solidaria, una sociedad en la que todos podamos convivir en igualdad de condiciones y oportunidades.

Muchas gracias a todos los grupos por su actitud y por acoger esta moción.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Sánchez Zaplana.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA REFORMULACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PLAN REINDUS.

(Núm. exp. 661/001230)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Pasamos a debatir la última moción incluida hoy en el orden del día, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la reformulación de las condiciones de la convocatoria de ayudas del plan Reindus.

A esta moción le ha presentado una enmienda el Grupo Unidos Podemos.

Antes de dar la palabra al señor Mato, recuerdo que tan pronto termine esta moción, podemos estar hablando de quince o veinte minutos, dado los grupos parlamentarios que están presentes en la sala, procederemos a la votación de las dos mociones.

Señor Mato Escalona, tiene usted la palabra para defender la moción por tiempo de cinco minutos.

El señor MATO ESCALONA: Gracias, señor presidente.

Hoy mi grupo trae a esta comisión una reclamación que hemos venido haciendo desde hace algún tiempo, desde que empezó la convocatoria de los programas de reindustrialización, sobre la necesidad de seguir incrementando el producto interior bruto industrial de nuestro país. Creemos que la industria debe ser un objetivo irrenunciable en el cambio de modelo productivo que necesita España, toda vez que genera puestos de trabajo que son de calidad, de gran valor añadido y además nos permiten competir con el resto de países de la Unión Europea a un gran nivel. No está exento este sector, como otros, de determinados riesgos.

En concreto, hablamos de las ayudas de reindustrialización, que nacieron en el año 1999 con el fin de reactivar la zona fronteriza de Gibraltar por los conflictos que teníamos con el Reino Unido en relación con el Peñón. Sin embargo, el seguimiento de las ayudas a la reindustrialización ha sido muy irregular. En el año 2012 se cambiaron las bases del plan, derivadas de una situación muy excepcional debida a la crisis económica, y realmente se adjudicó muy poca cuantía de la que había prevista en determinadas zonas. Recuerdo una comparecencia en esta misma comisión con el señor De Guindos en la que se

solicitaba al Gobierno que revisase todos los criterios de adjudicación de las ayudas, porque empresarios, sindicatos y, en definitiva, todos los agentes sociales, solicitaban que se revisasen las ayudas, porque no eran comercialmente competitivas; era más rentable para determinados empresarios ir a la banca que recibir una ayuda del Estado, porque ni los tipos de interés ni las garantías que se solicitaban hacían que estas ayudas, especialmente en las zonas más desfavorecidas, fueran atractivas para aquellas industrias para las que estaban dirigidas. Además, desde el año 1999 hasta hoy ha habido muchos cambios, han surgido sectores nuevos, algunos de ellos vinculados a las energías renovables y ha habido otros que son un importantes nichos de mercado, que tampoco estaban contemplados, como puede ser el sector de los recursos.

Por lo tanto, en esta moción solicitamos que el Gobierno sea sensible a las necesidades que han sido transmitidas por los empresarios, que se fije un tipo de interés de préstamo único para todas las empresas y que en lugar de conceder financiación en diferentes términos para según qué sectores, el tipo de interés sea conocido desde el momento de la publicación de la convocatoria y que, por supuesto, sea el más bajo posible, para que tenga mayor atractivo para las industrias que lo necesitan.

Además, también parecía poco razonable que se exigiese la presentación de avales por parte de las empresas en el momento de la solicitud, lo que obligaba a muchas empresas a tener un coste financiero por el mero hecho de presentar la solicitud de ayuda durante mucho tiempo y, en consecuencia, asumir que para recibir una ayuda había que hacer un desembolso económico importante que después se podía haber frustrado si, por la razón que fuese, esta ayuda no era adjudicada.

Por lo tanto, queremos resolver un problema que se ha hecho palpable, especialmente en algunas zonas. Yo les hablo del caso de El Ferrol, que es el que mejor conozco, donde las ayudas funcionaron muy bien hasta el año 2011, ya que tenían tipos de interés muy bajos. Por otro lado, les puedo decir que parece crítico que estas ayudas tengan mayor supervisión y control.

Como saben, ha habido una respuesta territorial en relación con la desaparición de determinadas zonas que antes figuraban en las convocatorias. A este respecto, mi grupo quiere manifestar que este nuevo modelo que se propone viene impuesto por una sentencia del Tribunal Supremo. Señorías, en julio del año 2018 se comunicó al Gobierno una sentencia del Tribunal Supremo que anulaba las anteriores órdenes de bases. Era una sentencia que venía articulada por la Generalitat de Cataluña y fallaba algo que cualquiera puede entender, y es que las competencias en materia industrial y de promoción económica están asumidas por las comunidades autónomas; por lo tanto, el Tribunal Supremo fallaba diciendo que se invadían competencias de Industria porque no se contaba con ellas tanto en el proceso de creación de la norma como en la gestión de dichas convocatorias. La sentencia establecía que debía existir una vinculación a nivel de comunidades autónomas y que no se podía mantener la estructura presupuestaria por zonas geográficas dispares.

Por otro lado, el Gobierno cree que en esta materia tenemos que caminar todas las administraciones juntas. Es decir, el Gobierno plantea en los Presupuestos Generales del Estado una cuantía, pero, al mismo tiempo, convoca la Conferencia Sectorial de Industria y Pyme, que, una vez trasladada esta sentencia y conocidas las nuevas condiciones que se exigían para esta convocatoria, aprobó, por unanimidad de todos los consejeros de todas las comunidades autónomas, el sistema, que, como saben, se ha publicado recientemente en el *BOE*. Eso da seguridad jurídica y garantiza que no se vuelva a judicializar el programa del que estamos hablando.

Por otro lado, solicitamos al Gobierno que, cuanto antes, se aprueben los convenios de colaboración con las comunidades autónomas, y que este año 2018, en el que la convocatoria va muy retrasada, se saque con la máxima urgencia la orden de ayudas. No es conveniente que perdamos el dinero que estaba presupuestado en los Presupuestos Generales del Estado. Además, pedimos que incorpore una necesidad que veníamos detectando desde hace tiempo. La llamada Industria 4.0 requiere una inversión muy elevada. Dentro de estas ayudas, tiene que haber una partida específica para la implantación. Cuando vino la secretaria de Estado de Industria en aquel momento, nos dijo que el ministerio estaba trabajando en unos planes de asesoramiento de las empresas para implantar la Industria 4.0. Nosotros creemos que eso es insuficiente; que las empresas tienen que empezar a desarrollar nuevas instalaciones en las cadenas de producción. Hay que hacer modificaciones y para ello y para que la industria sea más competitiva es preciso dotarla de recursos financieros que permitan que estas transformaciones se puedan llevar a cabo para que entremos de hoz y coque en la industria conectada, y esto no existía en la orden de bases anterior.

Por último, pedimos que se incorporen a los beneficiarios de empresas que desarrollen proyectos que tengan que ver con la valorización de los residuos. Como saben, un argumento transversal de las políticas desarrolladas por el Gobierno quiere ser la sostenibilidad. Creemos que no se pueden quedar fuera estas

operaciones de valorización de residuos y consideramos imprescindible que se dé entrada a procesos como este de transformación industrial que hasta este momento no eran financiados por el programa.

En definitiva, queremos mejorar —y termino— las ayudas para que sean más atractivas y sirvan para la transformación digital, y solicitamos que se transformen para no invadir competencias de las comunidades autónomas y que haya colaboración y mejor supervisión de los proyectos presentados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mato.

Como decía, el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea ha presentado una enmienda de adición a esta moción.

Tiene la palabra el senador Guardingo para defender la enmienda por tiempo de tres minutos.

El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Compartiendo absolutamente el espíritu y la letra de la moción en el sentido de que el nuevo modelo productivo al que aspiramos y del que se habla más de lo que se hace debe basarse en la industria, hemos presentado una enmienda por lo que ha comentado el portavoz del PSOE, senador Mato, porque la sentencia del Tribunal Supremo cambiaba o anulaba las bases por entender también que no se podían hacer convocatorias específicas en ciertas provincias y comarcas de forma predeterminada. Entendemos que el fin social que tenía el Plan de reindustrialización de beneficiar a provincias y comarcas despobladas con el sentido de fijar población a través del empleo y la industria debe mantenerse y que sin fijar de forma predeterminada qué provincias, sería un criterio a tener en cuenta el de la despoblación del espacio geográfico desde donde se solicita la ayuda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Guardingo.

Senador Mato, tiene la palabra por un minuto para manifestar si acepta o no la enmienda.

El señor MATO ESCALONA: Gracias, señor presidente.

Aceptamos la enmienda y la vamos a incorporar a la moción, pero quiero decir, para que quede constancia en el *Diario de Sesiones*, que siempre y cuando no entre en contradicción con lo que acabo de decir. Hay una sentencia previa, son las comunidades autónomas las que van a tener que determinar con el ministerio exactamente en qué condiciones y hacia qué lugares se van a poder destinar las ayudas. Haciendo esta salvedad no hay ningún problema, porque es parte del espíritu de la norma.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mato.

Pasamos al turno de portavoces de los distintos grupos parlamentarios.

Como ha sucedido en la anterior moción y en la comparecencia, no está el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto en la sala.

El portavoz del Grupo Parlamentario Nacionalista tampoco está.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: Gracias, señor presidente.

Vaya por delante que vamos a apoyar esta iniciativa, tampoco nos queda mucho remedio. En 2015, en el País Vasco nos fijamos el objetivo de que la industria fuera el 25 % del PIB y ahora estamos en el 24,2 %, por tanto, deberíamos subir un poco más porque nos vendría bien. El 65 % de las empresas ya están desarrollando proyectos de digitalización y sólo Finlandia, con un 68 %, está por encima. Y hay una apuesta clara por la Industria 4.0. ¿Esto es maravilloso? Sí. ¿Podría ser mejor? También. ¿Tenemos que seguir mejorando? Por supuesto. Por eso entendemos que la iniciativa que hoy se presenta es un grano, y un grano no hace granero, pero, sin duda, ayuda al compañero. Y tengo que decirles que incluso el turismo se está convirtiendo en una industria en el País Vasco que está pasando a ser el 6 % del PIB, algo impensable no hace demasiados años, y el 10 % del empleo.

A nosotros nos alegra escuchar al senador Mato hablar de industria, porque desde aquella frase de Solchaga —que luego todo el mundo dice que no es de Solchaga, porque nadie quiere ser el padre de la frase— de que la mejor política industrial es la que no existe, evidentemente, lo que se está oyendo hoy no tiene nada que ver. No sé si España necesita una reconversión, una reindustrialización, yo sé que nosotros pasamos por ella y fue terrible. No lo sé y no me atrevo a hacer esa afirmación. Pero, desde luego, sí parece que existe un importante campo de mejora, y ahí es donde hay que empeñarse. Esto es un grano, que no hace granero, porque la apuesta por la industria lleva aparejados otros capítulos muy importantes,

como los costes energéticos, las infraestructuras, la educación y la formación, la propia creación de tejido empresarial, el acceso a la tecnología, etcétera. Pero, como digo, hay que empezar por algo, y esto puede ayudar. Por tanto, nosotros vamos a votar a favor.

En la parte dispositiva se habla de colaboración con las comunidades autónomas, y creo que esa es la vía —es decir, no hay otra vía para hacerlo—, siempre que no igualem a la baja, porque si igualamos a la baja, acabamos perdiendo todos. Hay que compartir experiencias, sin ninguna duda, y yo creo que todo el mundo está dispuesto a compartir experiencias. Hay que colaborar en todos los ámbitos desde la perspectiva de que colaborando ganamos todos, incluso en la industria, que por sí misma es competitiva, pero tener tejido industrial ayuda a todo el mundo y, como suelo decir normalmente, si mi vecino vive bien, yo viviré mejor. Por tanto, vamos a intentar que esto salga adelante.

También estamos de acuerdo con el punto 3 porque puede suponer una gran oportunidad industrial y de negocio pero también la solución de problemas medioambientales que hoy en día nos están acuciando. Esto es, en todo caso, economía circular, y también en esto estamos de acuerdo.

El Grupo Parlamentario Vasco se alegra de que la industria siga siendo una prioridad para los gobiernos que están en el Estado, y vamos a votar a favor.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cazalis.

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana no hay representantes en la sala.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el señor Guardingo.

El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: Gracias, presidente.

Intervengo de forma muy breve para agradecer la aceptación de la enmienda, incluso también el planteamiento de esta moción. Entendemos que sí va a haber un giro del Gobierno en cuanto a política industrial; más que un giro es que empieza a haber política industrial, porque antes no había ni departamento de Industria en el Gobierno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Guardingo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Mato.

El señor MATO ESCALONA: Gracias, señor presidente.

A falta de la intervención del portavoz del Grupo Popular, quiero agradecer a los grupos, también al Grupo Popular, que me ha trasladado hace un momento su sentido del voto, que en esta materia hagamos gala más del acuerdo que del desacuerdo y que en interés del país se trabaje para que tengamos un modelo productivo más sostenible en el tiempo. Para ello es capital, primero, proteger la industria y, segundo, dar los pasos adecuados para que esta industria siga siendo competitiva, se modernice y pueda generar valor añadido y también para recuperar el talento que hemos perdido estos años de crisis de toda esa gente tan bien formada que se ha tenido que marchar del país y que podía estar perfectamente produciendo en España.

Durante estos meses, el Gobierno ha sacado una nueva orden de bases que, por un lado, como decía, da cumplimiento a la resolución judicial y, por otro, garantiza el futuro del programa que, como dije antes, nació en el año 1999; fue un Gobierno del Partido Popular el que lo puso en marcha.

El Gobierno ha convocado la Conferencia Sectorial de Industria, que fue aprobada por unanimidad, y esto genera seguridad jurídica. Además, la conferencia aprobó convenios de colaboración con las comunidades autónomas y la creación de grupos de trabajo, lo que garantiza la colaboración entre administraciones. Dentro de estos grupos de trabajo es donde se crearán las zonas específicas que cada comunidad autónoma determine. Se estudiarán criterios que atiendan a los factores que cada comunidad autónoma considere; criterios dinámicos que se aplicarán a los proyectos que realmente lo requieran, con perspectiva coherente y conjunta Estado-comunidad autónoma.

Nosotros no podemos decir que no al criterio que mencionaba el compañero de Unidos Podemos de la despoblación, también la crisis industrial e incluso zonas de desempleo acentuado podrán recibir, en ese caso, puntuaciones específicas que las primen en el proceso de concurrencia competitiva.

Además, el Gobierno ha avanzado que habrá un servicio Financia Industria cuyo objetivo será la captación y asesoramiento de proyectos industriales, potenciándose más en aquellas zonas que más lo necesiten. Y dado que las comunidades autónomas participan en él, eso significará que habrá una ventanilla única para tramitar las ayudas, lo que permitirá captar más inversiones en estas zonas.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

Núm. 367

13 de noviembre de 2018

Pág. 21

En definitiva, señorías, creo que el sistema palfa, no todas, pero sí muchas de las cuestiones que nosotros habíamos planteado en esta mesa, y además garantiza que ningún proyecto viable se quede fuera por falta de disponibilidad presupuestaria.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mato Escalona.

Siguiendo el espíritu navideño que impregna hoy a la comisión, (*Risas*), tiene ahora la palabra para cerrar el debate el señor Sánchez Díaz.

El señor SÁNCHEZ DÍAZ: Gracias, señor presidente.

No cabe duda de que estamos tocando un asunto fundamental en la política española: la industria, la industrialización. Además, está dentro de la política europea aspirar a llegar al 20 % del producto interior bruto. España tiene una gran vocación industrial, especialmente algunas regiones que vivieron toda la vida dentro de esos sectores. Por lo tanto, creo que todos tenemos siempre que apoyar que haya iniciativas que puedan desarrollar nuestro modelo industrial, generador de empleo, y de empleo de calidad, que creo que es una idea que todos compartimos.

Donde yo tengo dudas no es en esta idea que propone el portavoz socialista y que nosotros vamos a apoyar. En lo que tengo muchas dudas es en el seguimiento que estamos haciendo de todos estos programas. En los fondos mineros, que tuvieron un gran desarrollo, se gastaron más de 6000 millones de euros en subvenciones y ayudas. Las comarcas mineras siguen perdiendo población y no fueron capaces de reubicar industrias. Algunas veces necesitamos más ideas que dinero. Y respecto a estos fondos Reindus de los que estamos hablando, puede ocurrir también eso, que podamos tener dinero para hacer cosas pero que no seamos capaces de tener ideas para hacer cosas. Por eso, me gustaría que siguiéramos de cerca el desarrollo de todas estas inversiones. Es decir, no apartemos el problema diciendo: Yo ya doy este dinero; ahora que se arreglen. No, porque, al final, estamos hablando de desarrollo industrial y, por tanto, de empleo y de futuro.

Estoy totalmente de acuerdo con otras ideas que se han aportado. Cuando estos fondos se crean estábamos en el 99. Hoy estamos en el 2018. Posiblemente, estén impregnados de un tipo de industria que hoy ya no existe o que no tiene gran futuro. Sin embargo, nos cuesta mucho trabajo superar esa idea. Muchas veces seguimos apoyándolas porque generaron empleo y estabilidad durante muchísimos años, pero es evidente que estas ayudas tienen que servir también para que nos enganchemos a las nuevas industrias, a la nueva tecnología.

Y otra cuestión es que estamos en un mundo globalizado y muchas veces pensamos muy en pequeño, muy en corto y creemos que la industria tiene que ir a nuestro pueblo, cuando posiblemente lo que necesitamos sea industria, aunque haya que desplazarse. Por eso, me gustaría que comparecieran los responsables de Reindus —nosotros lo pediremos y me dijo el portavoz socialista que él también lo iba a hacer—, que comparezcan periódicamente para seguir testando si están dando fruto las ayudas que se dan, porque a lo mejor estamos ayudando de muy buena fe, pero estamos equivocados y no nos estamos orientando en la mejor dirección.

Por tanto, nosotros vamos a apoyar la moción y además con la máxima ilusión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sánchez Díaz.

Pasamos a continuación a la votación de las dos mociones.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA APROBACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA EL TURISMO ACCESIBLE. (*Votación*).

(Núm. exp. 661/001173)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, votamos la moción del Grupo Parlamentario Popular, con —a través de la propuesta de modificación— la enmienda transaccionada y firmada por todos los grupos.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

Núm. 367

13 de noviembre de 2018

Pág. 22

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA REFORMULACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PLAN REINDUS. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/001230)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Votamos a continuación la moción del Grupo Parlamentario Socialista con la adición de la enmienda del Grupo Unidos Podemos.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Señorías, al comienzo de la sesión de esta tarde nos congratulábamos por la presencia en la Mesa de la vicepresidenta, doña María Pilar Barreiro Álvarez. Yo también quiero manifestar el deseo de esta Presidencia de poder contar también pronto en la Mesa con la presencia del don Graciliano Palomo García. Nada más, señorías. Se levanta la sesión.

Eran las dieciocho horas y cinco minutos.